



Buenos Aires, 6 de agosto de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 58 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 16829/2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Defensor General, Dr. Mario Jaime Kestelboim solicita se declare inhábil el día 1° de agosto del corriente año, para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 18, 22, 23 y 24, con sede en el edificio sito en la calle Combate de los Pozos 155.

Que dicho requerimiento es efectuado en razón de que en esa fecha el edificio se encontraba sin suministro de agua desde el comienzo de la jornada laboral, situación que hizo imposible llevar adelante las tareas de las mencionadas defensorías.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley 31,

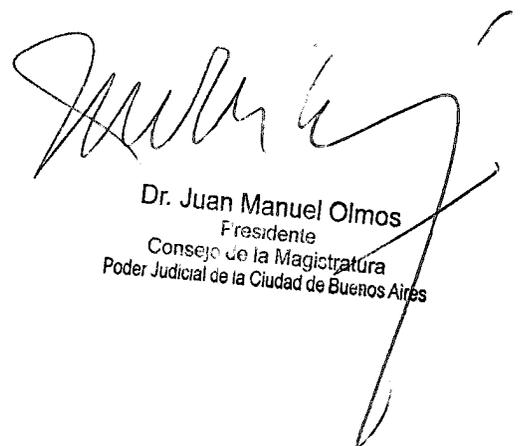
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar inhábil el día 1° de agosto de 2013 para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 18, 22, 23 y 24, sin perjuicio de los actos procesales que se pudieran haber cumplimentado.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página Web y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 758 /2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires